

Zacuallipán de Ángeles, Hidalgo a 27 de diciembre de 2023.

Contrato de compra-venta de material, que celebran, por una parte, la Universidad de la Sierra Hidalguense, a quien en lo sucesivo se le denominara "la convocante", representado en este acto por el Ing. Beder Rodríguez Villegas, en su carácter de Rector, y por la otra parte la empresa DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V, a quien en lo sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el C. Guillermo Islas Ambriz, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES

#### DE "LA CONVOCANTE"

- A) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, tal como lo establece el decreto que modifica diversas disposiciones que creo a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, de fecha 19 de julio de 2016 y publicado en el alcance uno del periódico oficial del estado el 01 de agosto de 2016.
- B) Que se encuentra representada por el Ing. Beder Rodríguez Villegas, en su carácter de Rector, según nombramiento expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 21 de octubre de 2022, con fundamento en el artículo 14 fracción XII del decreto arriba citado.
- C) Que, de acuerdo con el programa anual de adquisiciones, se considera procedente efectuar la adquisición de material.
- D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación No LA-72-054-913063992-N-1-2023, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.
- E) Que tiene su domicilio en carretera México Tampico kilómetro 100 tramo Pachuca Huejutla, Zacuallipán de Ángeles Hidalgo, teléfono 7747421120.

#### DE "EL PROVEEDOR"

- A) Que DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V., es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número 34702, expedida por el notario público número 9 (NUEVE), Lic. Juan Manuel Hinojosa Villalva, en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, el 28 de marzo de 2007.

- C) Que el C. Guillermo Islas Ambriz, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de artículos de limpieza que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número

#### II. DE LAS PARTES



Eliminado dos párrafos de los contratos; uno de dos renglones y uno de tres renglones, y tres encabezados y tres pies de página de la propuesta técnica, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Tricéscimo Octavo y Capítulo XI, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: RFC y domicilio particular.

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a surtir: los materiales de limpieza, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la PROPOSICION económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la PROPOSICION original esta anexa al expediente de la LICITACIÓN.

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$41,400.29 (Cuarenta y un mil cuatrocientos pesos 29/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A. por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la PROPOSICION por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, mediante cheque a la orden de "EL PROVEEDOR", a los quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de "LA CONVOCANTE", con domicilio en Carretera México-Tampico Kilometro 100 , en el horario de nueve a diecisiete horas en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega a los siete días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por dos meses de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de siete días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse durante los cinco días a la firma del contrato.

DECIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicara a favor de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de treinta días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA CONVOCANTE" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA. - Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Así mismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA CONVOCANTE" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



DECIMA CUARTA. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA. - EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad Zacualtipán de Ángeles Hidalgo el día 27 de diciembre del 2023.

POR "LA CONVOCANTE" UTSH  ING. BEDER RODRIGUEZ VILLEGAS	POR "EL PROVEEDOR" EL APODERADO LEGAL  GUILLERMO ISLAS AMBRIZ
---	--

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, REPRESENTADA POR EL ING. BEDER RODRIGUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR C. GUILLERMO ISLAS AMBRIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.



# DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V.

HOJA 1 DE 4

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-72-054-913063992-N-1-2023  
 ADQUISICIÓN DE BIENES  
 ANEXO N° 1  
 PROPUESTA ECONÓMICA

PACHUCA DE SOTO HGO; A 13 DE DICIEMBRE DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A
173	40	PIEZA	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE QUE VIENE EN BOTELLA DE PLASTICO DE 9 LITROS (GALON) ESPECIALMENTE PARA SUPERFICIES PARA BAÑOS, ESTUFAS, PISOS ETC Y QUE CONTIENE INGREDIENTES DE ORIGEN NATURAL. PINOL	\$ 221.17	\$ 8,846.80
174	40	PIEZA	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL QUE VIENE EN RECIPIENTE CILINDRICA TIPO ALUMINIO DE 354 GRS EN AEROSOL SPRAY, AYUDA A ELIMINAR EL 99.9 % DE GÉRMINES QUE PODRÍAN SE PERJUDICIALES PARA LA FAMILIA ESTE, PRODUCTO SE UTILIZA EN SUPERFICIES Y ÁREAS QUEESTÁN EN CONSTANTE CONTACTO/USO COMO: ASIENTOS DEAUTOMÓVILES, BOTES DE BASURA, MANIJAS, SUPERFICIES DE BAÑO, JUGUETES, BARRAS DE COCINA Y ÁREA DE MASCOTAS, VIENE EN DIFERENTES FRAGANCIAS. LYSOL	\$ 121.12	\$ 4,844.80
175	50	PIEZA	LIMPIADOR LIQUIDO DE VIDRIOS Y CRISTALES QUE VIENE EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS CON ASPERSOR DE 640 ML Y QUE DEJA BRILLO SIN RAYAS. WINDEX	\$ 56.06	\$ 2,803.00
176	15	PIEZA	ESCOBILLA DE GOMA MULTIUSOS: ESTA ESCOBILLA DE GOMA ES VERSÁTIL Y PUEDE REALIZAR FÁCILMENTE EL TRABAJO EN CUALQUIER ENTORNO. FUNCIONA PERFECTAMENTE EN PUERTAS DE DUCHA CON JABÓN, SUPERFICIES DE BALDOSAS LISAS, ESPEJOS EMPAÑADOS, MESAS, VENTANAS Y CRISTALES DE COCHES. EL MANGO DE ACERO INOXIDABLE SE ADAPTA BIEN A LA MANO CUANDO SE LIMPIAN CRISTALES, PROPORCIONANDO UN CÓMODO AGARRE ANTIDESLIZANTE Y REDUCIENDO LA FATIGA DE LA MANO. NO SÓLO ES BRILLANTE Y MODERNO, SINO TAMBIÉN RESISTENTE AL ÓXIDO, ESTABLE Y DURADERO. POTENTES GANCHOS DE VENTOSA: CON POTENTES GANCHOS DE VENTOSA, SE ADHIERE FIRMEMENTE A PUERTAS DE BAÑO DE CRISTAL, AZULEJOS LISOS O PAREDES. POTENTES GANCHOS DE VENTOSA: CON POTENTES GANCHOS DE VENTOSA, SE ADHIERE FIRMEMENTE A PUERTAS DE BAÑO DE CRISTAL, AZULEJOS LISOS O PAREDES. EL MANGO CURVADO PERMITE UN AGARRE MÁS FÁCIL Y CÓMODO. CON LAS MEDIDAS APROXIMADAS DE 9.84" DE ALTO POR 8.66" DE ANCHO Y 1.97" DE GROSOR. VILEDA	\$ 184.13	\$ 2,761.95
177	40	PIEZA	LIMPIADOR DE SUPERFICIES PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 400 ML, ES SEGURO PARA LOS HOGARES, MATA EL 99.9 % DE VIRUS Y BACTERIAS CON UNA FRAGANCIA DE FRESCURA CAMPESTRE. FAMILY GUARD	\$ 93.45	\$ 3,738.00
178	30	PIEZA	CÉPILLO TIPO PLANCHA FABRICADO CON BASE DE PLÁSTICO SÓLIDO Y CERDAS DE FIBRA DE PVC, LISA DESARROLLADO PARA TRABAJOS DELIMPIEZA MANUAL, CON CERDAS DE PLÁSTICO, TIENEN UNA ALTURA TOTAL DE 9 CM, ANCHO 14.5 CM INCLUYE MANGO, IDEAL PARA TALLAR Y LIMPIAR SOBRE SUPERFICIES PLANAS Y ESPACIOS PEQUEÑOS. SU PUNTA INCLINADA PERMITE ALCANZAR ÁREAS DIFÍCILES. PERICO CP-35	\$ 14.92	\$ 447.60
179	20	PIEZA	CUBETAS DEL NÚM. 8 DE 18 CM DE ALTURA, DE PLÁSTICO, 4.5 LTS CON 22 CM DE BOCA EN DISTINTOS COLORES. HECHO EN MEXICO	\$ 16.50	\$ 330.00
180	800	PIEZA	PASTILLAS REDONDAS AROMATIZANTES PARA BAÑO DE 80 GRS, DESINFECTANTE SU FORMA CIRCULAR LE PERMITE DESGASTARSE UNIFORMEMENTE, AROMATIZANDO Y DESINFECTANDO CONTINUAMENTE SIN NECESIDAD DE ESTAR EN CONTACTO CON EL AGUA. TIPSS LINE	\$ 13.57	\$ 10,856.00
181	40	PIEZA	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE 400 ML Y DE VOLUMEN POR UNIDAD DE 400 ML SIRVE PIAROMATIZAR EL HOGAR, OFICINAS, CUARTOS, ETC. GLADE	\$ 53.63	\$ 2,145.20
182	15	PIEZA	CAJA DE TOALLAS INTER DOBLADA HOJA DOBLE EN COLOR BLANCO QUE VIENE EN CAJAS DE 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS CADA UNA, DE 24 CM X 21 CM CON TEXTURA SUAVE. SANITAS	\$ 242.40	\$ 3,636.00
183	100	PIEZA	FIBRAS VERDES PARA REMOCIÓN DE RESIDUOS SIN MANGO, MULTIUSO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ANCHO SON 15.5 X 1 CM DE ALTURA CON UN PESO DE 24 G 3M SCOTCH BRITE P-96	\$ 12.79	\$ 1,279.00



# DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V.

HOJA 2 DE 4

184	50	PIEZA	REPUESTOS EN FUNDAS MOOP DE 60 CM PROFESIONAL PARA REALIZAR LIMPIEZA, FABRICADA CON RESISTENTE PABLO DE ALGODÓN Y TELA SINTÉTICA, IDEAL PARA ESPACIOS PEQUEÑOS, EN COLOR BLANCO. HECHO EN MEXICO	\$ 31.26	\$ 1,563.00
185	30	PIEZA	BASES METALICA TRADICIONALES (MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE) PARA MOPS DE 1.25 MTS CON ROTACIÓN DE 180 GRADOS DE 60 CM.	NO	COTIZA
186	10	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS QUE VIENE EN BOTELLAS DE PLÁSTICO DE 5.68 LITROS ANTIBACTERIAL MEMBERS MARK 51	\$ 195.76	\$ 1,957.60
187	200	PIEZA	PAR DE GUANTES DE PLÁSTICO (LÁTEX) DEL NO. 8 DE USO DOMÉSTICO, DISEÑADO PARA BRINDAR MAYOR COMODIDAD, CON SU ACABADO TERNO, DOBLE BAÑO DE LÁTEX, SEGURIDAD GRACIAS A SU GRABADO ANTIDERRAPANTE EN LA PALMA Y YEMA DE LOS DEDOS PARA EVITAR QUE LOS OBJETOS SE RESBALEN. VITEX	\$ 22.44	\$ 4,488.00
188	48	PIEZA	CEPILLOS SANITARIOS DE PLASTICO CON RECIPIENTE, MANGO DE PLASTICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DIMENSIONES DEL CEPILLO (LARGO X ANCHO): 8 CM X 36 CM DIMENSIONES DE LA BASE (LARGO X ANCHO): 10 CM X 13 CM, ADEMÁS INCLUYE 82 PINCELES SU PESO TOTAL APROXIMADO DE 168 G. PERICO PWC-2	\$ 35.11	\$ 1,685.28
189	10	PIEZA	ATOMIZADORES DE POLIETILENO DE 1/2 LTS QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 12 CM DE LARGO X 10 CM DE ANCHO X 12 CM DE ALTO Y QUE ADEMÁS CUENTA CON BOQUILLA REGULADORA DE CHORRO O ROCÍO Y GATILLO CON EMPAQUE ANTIFUGAS. HECHO EN MÉXICO	\$ 35.33	\$ 353.30
190	10	PIEZA	ATOMIZADORES DE POLIETILENO DE 1 LTS QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 8 CM DE LARGO X 8 CM DE ANCHO X 33 CM DE ALTO Y QUE ADEMÁS CUENTA CON BOQUILLA REGULADORA DE CHORRO O ROCÍO Y GATILLO CON EMPAQUE ANTIFUGAS. HECHO EN MEXICO	\$ 35.33	\$ 353.30
191	10	CAJA	PAQUETE DE TAPETES PARA MINGITORIO AROMATIZADA QUE LIMPIA Y ELIMINA LOS MALOS OLORES. SU AROMA DURA APROXIMADAMENTE 60 DÍAS SIMPLEMENTE SE COLOCA DENTRO DEL MINGITORIO P/QUE SE ADHIERA Y NO SE MUEVE DE LUGAR YA QUE ESTE HECHO DE SILICÓN LO CUAL TAMBIÉN LO HACE PERFECTO PARA EVITAR SALPICADURAS, CUENTA CON EL TAMAÑO IDEAL PARA EL MINGITORIO (17 X 15 CM) Y QUE VIENE EN PAQUETES DE 10 PZAS. WIESE	\$ 780.00	\$ 7,800.00
192	15	PIEZA	FORMULA ESPECIALIZADA QUE VIENE EN RECIPIENTE CILINDRICA DE 400 ML PARA MATAR ARÁÑAS, CHINCHES, POLILLAS, PULGAS ETC. Y QUE SE PUEDE APLICAR DIRECTAMENTE EN ZONAS DEL HOGAR DONDE COMÚNMENTE ABUNDAN. HECHO A BASE DE AGUA Y CON ESENCIA A NARANJA. RAID CASA Y JARDIN 430ml	\$ 57.31	\$ 859.65
193	12	PIEZA	ESCOBA TIPO CEPILLOS SUAVE PARA LAVAR AUTOS SIN BASTON, MATERIAL DE LA CABEZA DE PLASTICO (EN DIFERENTES COLORES) CON UN ANCHO DE 30 CM, CON CERDAS DE FIBRA. IDEAL	\$ 74.35	\$ 892.20
194	50	PIEZA	ESCOBAS TIPO CEPILLO PARA BARRER ESPECIALMENTE PARA BARRER SUPERFICIES COMO PISOS ETC, SIN BASTÓN, MATERIAL DE LA CABEZA DE PLASTICO (EN DIFERENTES COLORES) CON UN ANCHO DE 24 CM PERICO P-140 30cm	\$ 39.30	\$ 1,965.00
195	80	KG	BOLSA NEGRA (OPACO QUE EVITE VER AL INTERIOR DE LA BOLSA) CALIBRE 300 GRUESA PARA BASURA O CUALQUIER USO INDUSTRIAL, ELABORADA DE POLIETILENO 100 % RECICLADO DE 50 CM DE ANCHO X 70 CM DE LARGO. HECHO EN MEXICO	\$ 30.30	\$ 2,424.00
196	80	KG	BOLSA NEGRA (OPACO QUE EVITE VER AL INTERIOR DE LA BOLSA) CALIBRE 300 GRUESA PARA BASURA O CUALQUIER USO INDUSTRIAL, ELABORADA DE POLIETILENO 100 % RECICLADO DE 60CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO. HECHO EN MEXICO	\$ 30.30	\$ 2,424.00
197	120	KG	BOLSA NEGRA (OPACO QUE EVITE VER AL INTERIOR DE LA BOLSA) CALIBRE 300 GRUESA PARA BASURA O CUALQUIER USO INDUSTRIAL, ELABORADA DE POLIETILENO 100 % RECICLADO DE 90 CM DE ANCHO X 120 CM DE LARGO. HECHO EN MEXICO	\$ 30.30	\$ 3,636.00
198	1010	PIEZA	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DE DOBLE HOJA TAMAÑO JUMBO EN COLOR BLANCO DE 360 MTS APROXIMADAMENTE DE LARGO Y DE 9 CM DE ANCHO Y CON TEXTURA SUAVE. ELITE	\$ 53.40	\$ 53,934.00
199	50	KG	JABÓN MULTIUSOS EN POLVO QUE VIENE EN EMBASE DE BOLSA DE 1KG. CON FRAGANCIA TRADICIONAL, REMOVEDOR DE MANCHAS, APTO PARA LAVADO DE MANOS, ANTIBACTERIAL, NO APTO PARA PIEL SENSIBLE, ES UN ARTÍCULO DE LIMPIEZA BIODEGRADABLE QUE FACILITA EL LAVADO DE ROPA BLANCA Y DE COLOR, CON INGREDIENTES, AGENTES DE LIMPIEZA (SURFACTANTE ANIÓNICO LINEAL), SUAVIZADORES DE AGUA (FOSFATOS Y SILICATO DE SODIO), ADITIVOS (BLANQUEADORES Y PERFUME). ROMA	\$ 34.70	\$ 1,735.00



# DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V.

HOJA 3 DE 4

200	120	LITRO	LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO DIFERENTES AROMAS QUE VIENE EN BOTELLA DE PLASTICO DE 1LTS CADA UNO, USO RECOMENDABLE PARA PISOS. FABULOSO	\$ 24.20	\$ 2,904.00
201	20	PIEZA	JALADOR LIMPIA VIDRIOS CON ESPUMA 100 % DE HULE NATURAL DE 20 CM DE ANCHO INCLUYE BASTÓN DE 60 CM APROXIMADAMENTE. IDEAL	\$ 54.13	\$ 1,082.60
202	8	PIEZA	ROLLO DE JERGA EN ROLLO DE ALTA CALIDAD CADA ROLLO MIDE 50 CM X 25 M DE LARGO IDEAL PARA PISOS, PASILLOS, CORTES, TAPETES DE LIMPIEZA, TRAPEAR, CUBRIR PISOS, ETC, PESO POR METRO LINEAL 150 G, PESO POR ROLLO 3.75 KG. CARPE	\$ 343.78	\$ 2,750.24
203	3	PIEZA	ROLLO DE BASTÓN DE MADERA PULIDO PARA ESCOBAS Y JALADOR DE 1.20 M DE LARGO CON ROSCA UNIVERSAL (LE QUEDA CUALQUIER REPUESTO DE ESCOBA, TRAPEADOR Y MECHUDO) QUE VIENEN EN ROLLOS DE 50 PZAS APROXIMADAMENTE. HECHO EN MEXICO	\$ 727.38	\$ 2,182.14
204	150	PIEZA	PASTILLAS DE CLORO DE FRAGANCIA A CLORO DE 3CM DE DIÁMETRO Y DE GROSOR 1.3 CM DE GROSOR IDEALES PARA DESINFECTAR Y ELIMINAR GÉRMENES Y BACTERIAS PRESENTES EN ESPACIOS DE AGUA ESTANCADAS COMO INODOROS ALBERCAS. HECHO EN MEXICO	\$ 4.17	\$ 625.50
205	15	PIEZA	BOMBA DESTAPA CAÑOS DE ALTA PRESIÓN DE 40 CM DE LARGO (CON MANGO) SE UTILIZA GENERALMENTE PARA DESEMBOZAR ATASCOS PRODUCIDOS POR EJEMPLO EN SUMIDEROS, QUE SON ABERTURAS DE DIÁMETRO INFERIOR A LA VENTOSA, EN INODOROS Y LAVABOS SE UTILIZA TAPANDO O METIENDO AL HUECO LA DESTAPA CAÑOS Y EMPUJANDO VARIAS VECES HASTA QUE SE DESTAPE LA CAÑERÍA. HECHO EN MEXICO	\$ 19.74	\$ 296.10
206	16	PIEZA	RECOGEDOR DE MANO HECHO EN MATERIAL METÁLICO DE 66 CM DE LARGO X 20 CM DE ALTO X 20 CM DE ANCHO. HECHO EN MEXICO	\$ 26.01	\$ 416.16
207	30	PIEZA	TRAPEADOR DE PABLO DEL NO. 20, DE 350 GRS. CON MANGO DE MADERA DE 1.20 MTS APROXIMADAMENTE, ABSORBENTE Y DURABLE PUEDE USARSE EN INTERIORES Y EXTERIORES, ES FABRICADA CON ALGODÓN DE ALTA CALIDAD SUPER ABSORBENTE PERICO PM-350	\$ 45.41	\$ 1,362.30
208	70	BOTELLA	BLANQUEADOR LIQUIDO CLORALEX DE 950 ML.	\$ 12.67	\$ 886.90
209	50	KG	JABÓN DE POLVO BIODEGRADABLE. ROMA	\$ 34.70	\$ 1,735.00
210	20	BOTELLA	LIQUIDO DESATASCADOR. DRANO DE 946 ML.	\$ 117.76	\$ 2,355.20
211	34	PIEZA	MOOP TIPO AMERICANO DE 90 CM. HECHO EN MEXICO	\$ 118.00	\$ 4,012.00
212	35	PIEZA	MOOP TIPO AMERICANO DE 60 CM. HECHO EN MEXICO	\$ 110.66	\$ 3,873.10
213	20	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO RIGIDO DE 8LTS. HECHO EN MEXICO	\$ 15.57	\$ 311.40
214	10	PIEZA	CONTENEDOR DE 20 LITROS CON TAPA DE PLASTICO PARA BASURA CON RUEDAS. FRANKY	\$ 571.11	\$ 5,711.10
215	25	PIEZA	DESPACHADORES DE JABÓN PARA MANOS MANUAL BOTELLA DE 500 ML. HECHO EN MEXICO	\$ 13.00	\$ 325.00
216	45	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL BIODEGRADABLE 400 ML. RAID CASA Y JARDIN	\$ 57.31	\$ 2,578.95
217	75	PIEZA	GUANTES DE LIMPIEZA COLOR ROJO NO. 8. VITEX	\$ 22.44	\$ 1,683.00
218	80	PIEZA	GUANTES DE LIMPIEZA COLOR ROJO NO. 9. VITEX	\$ 22.44	\$ 1,795.20
219	4	PIEZA	ROLLO DE FRANELA DE ALGODÓN EN ROLLO 25M X 50CM. CARPE	\$ 381.77	\$ 1,527.08
220	25	PIEZA	CEPILLO PARA WC CON BASE. PERICO PWC-2	\$ 35.11	\$ 877.75
221	26	PIEZA	ESCOBAS DE VINILO EXTRA SUAVE CEPIMEX	\$ 61.20	\$ 1,591.20
222	26	PIEZA	ESCOBA ESTÁNDAR DE 20 CM. HECHICERA HE CHICA	\$ 34.44	\$ 895.44
223	2	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS QUE VIENEN EN BOTELLAS DE PLASTICO DE 5.68 LITROS, ANTIBACTERIAL MEMBERS MARK	\$ 195.76	\$ 391.52
224	2	PIEZA	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE QUE VIENE EN BOTELLA DE PLASTICO DE 9 LITROS (GALON), ESPECIALMENTE PARA SUPERFICIES PARA BAÑOS, ESTUFAS, PISO ETC Y QUE CONTIENE INGREDIENTES DE ORIGEN NATURAL. PINOL	\$ 221.17	\$ 442.34
225	13	PIEZA	LIMPIADOR DE SUPERFICIES PRESENTACIÓN EN AEROSOL DE 400ML, ES SEGURO PARA LOS HOGARES, MATA EL 99.9 % DE VIRUS Y BACTERIAS CON UNA FRAGANCIA DE FRESCURA CAMPESTRE FAMILY GUARD	\$ 93.45	\$ 1,214.85
				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 171,584.75
				<b>I.V.A</b>	\$ 27,453.56
				<b>TOTAL</b>	\$ 199,038.31

(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.)